



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000382

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que el 14 de octubre de 2016, se ha otorgado ante la Notaría Quincuagésima Tercera del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **CAMPONET S.A.**;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0136-M de 26 de enero de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **CAMPONET S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a Puerto Inca, cantón Naranjal, provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0136-M de 26 de enero de 2017, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría ante la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

31 ENE 2017

Victor Anchundia Places
AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CA
MEMO/IGC
AMR /DAB
Exp. No. 117619
Trámite # 39034-2016



De conformidad con la facultad que me concede el Numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que el presente documento, es fiel copia de su original que me fue presentado y devuelto al interesado

Guayaquil, 31 MAY 2017
Kelly Sempértegui Zambraño
AB. Kelly Sempértegui Zambraño
NOTARIA TITULAR
CANTÓN GUAYAQUIL 53

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:17.301

FECHA DE REPERTORIO:26/abr/2017

HORA DE REPERTORIO:10:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

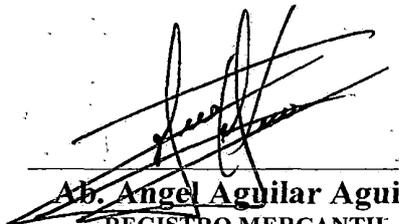
1.- Con fecha veintitres de Mayo del dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0000382, dictada el 31 de enero del 2017, por el Intendente Nacional de Compañías, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **GUAYAQUIL** a **PUERTO INCA**, cantón **NARANJAL**, provincia del **GUAYAS**, y la Reforma del estatuto de la compañía **CAMPONET S.A.**, de fojas **20.083 a 20.101**, Registro Mercantil número **1.679**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 17301



Guayaquil, 25 de mayo de 2017

REVISADO POR:


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0113047

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

06 JUN 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 Firma: JWH